

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"

"2023. Año del 40° Aniversario
de la Restauración Democrática"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

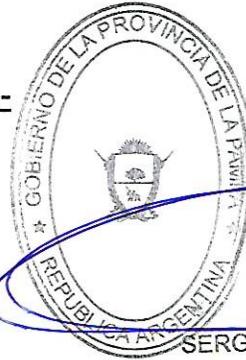
EXPEDIENTE N° 12158/23.-

SANTA ROSA, 27 JUN 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial,
cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 25 25 /23.-



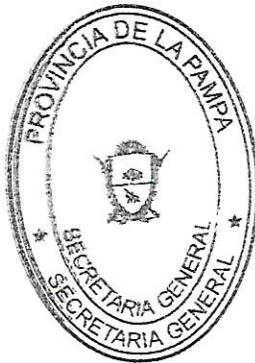
SERGIO RAUL ZILIOITTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. HORACIO ESTEBAN NAPOLI
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el
número TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (3534).-



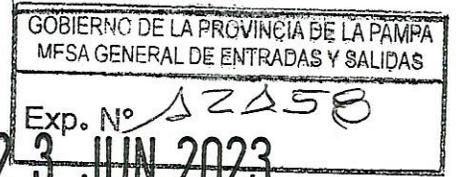
JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"
"2023. Año del 40° Aniversario
de la Restauración Democrática"

"El Río Atuel también es pampeano"
"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa



Santa Rosa,

23 JUN 2023

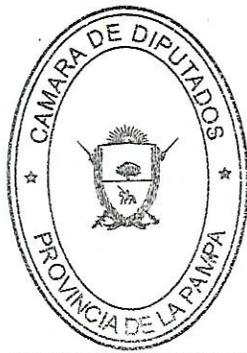
Al señor
Gobernador de la Pcia. de La Pampa
Sergio R. ZILLOTTO
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión ordinaria del día 15 de junio del año en curso, ha considerado el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se aprueba el Contrato Interadministrativo suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Seguridad de la provincia de La Pampa; y por **unanimidad** ha tenido a bien aprobarlo, quedando definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a usted atentamente.

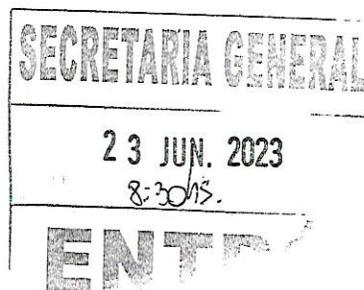
NOTA N° **40** /23 - C.D.



PRESIDENCIA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA



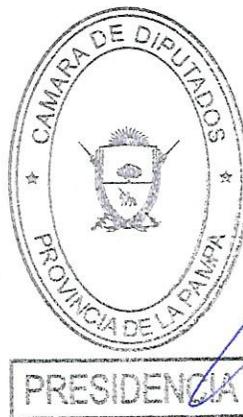
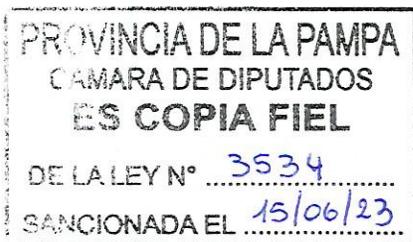


*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1°: Apruébase el Contrato Interadministrativo suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Seguridad de la provincia de La Pampa, el día 19 de diciembre de 2022, que tiene por objeto brindar seguridad y vigilancia en los Puestos de Control Pesos y Dimensiones y Campamentos pertenecientes a la División Conservación del 21° Distrito de La Pampa, ratificado por Decreto N° 269/23.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los quince días del mes de junio de dos mil veintitrés.




Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

